



San Andrés Isla, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0658-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Deliveth Díaz Gómez
Demandado: Salus Global Partners GC S.A.S, IPS Universitaria y
Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
Llamado en Garantía: Seguros del Estado S.A.
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-000144-00

Téngase por contestado el traslado de la demanda, dentro del término legal por parte del llamado en garantía Seguros del Estado S.A, a través de su apoderado judicial, que reposa en el expediente virtual.

Reconózcasele personería jurídica al doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No.100.155 del C. S. de la J., como apoderado judicial de Seguros del Estado S.A, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Finalmente se señalará el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:30 am, para que se lleve a cabo, de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguida de esta la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:

Defna Nereya Campo Manjarres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d23eb7104c2f20b27fe58f30ce31268a2d046215e99f916d3485e43d4b8d78e

Documento generado en 17/10/2023 09:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>